

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 030-2023-FINVER-CALLAO/GG

Callao, 15 de noviembre de 2023

EL GERENTE GENERAL DEL FONDO MUNICIPAL DE INVERSIONES DEL CALLAO - FINVER CALLAO S.A.

VISTO:

El Informe N° 114-2023-FINVER/GPPI recepcionado en la fecha 15 de noviembre de 2023, de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto e Informática; y;

CONSIDERANDO:

Que, el Fondo de Inversiones del Callao se constituye como una Empresa Pública Municipal de Derecho Privado denominado FINVER Callao S.A. la cual se sujeta a la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y modificatorias, Ley General de Sociedades N° 26887 y Ley de la Actividad Empresarial del Estado N° 24948 sus modificatorias y conexas, actuando con autonomía Financiera, Administrativa y Empresarial;

Que, mediante Sesión de Directorio N° 032-2022, de fecha 15 de diciembre de 2022, el Presidente y Miembros del directorio de FINVER CALLAO S.A., acordaron aprobar el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) del año 2023 del Fondo Municipal de Inversiones del Callao S.A. - FINVER CALLAO S.A., el cual asciende a S/. 3'838,729.00 (Tres Millones, Ochocientos Treinta y Ocho Mil, Setecientos Veintinueve con 00/100 Soles);

Que, mediante el Informe N° 114-2023-FINVER/GPPI recepcionado en la fecha 15 de noviembre de 2023, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto e Informática solicita a la Gerencia General la APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL A NIVEL INSTITUCIONAL, CREDITO SUPLEMNTARIO conforme se detalla a continuación:

HABILITACIÓN DEL CREDITO SUPLEMENTARIO PRESUPUESTAL:

- 2.3.2.7.2.99 Otros Servicios Similares, por el monto S/ 300,000.00

Lo anterior asciende a la suma total de S/ 300,000.00 (Trescientos mil con 00/100 Soles), en atención a lo indicado por la Gerencia de Administración Financiera, de acuerdo al Memorando N° 2683-2023-FINVER/GAF de fecha 14/11/23, y Gerencia de Asesoría Jurídica conforme el Informe N° 123-2023-FINVER-GAJ de fecha 15/11/23.

De acuerdo al artículo 50° del Decreto Legislativo N° 1440, Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que las incorporaciones de mayores ingresos son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad.

Concordante con el numeral 14.1) del artículo 14 de la Directiva N° 010-2019-EF/50.01 "Directiva para la Aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura y la Ejecución Presupuestaria de las Empresas No Financieras y Organismos Públicos de los Gobiernos

Regionales y Gobiernos Locales" (en adelante, la DIRECTIVA), aprobada por Resolución Directoral N° 034-2019-EF/50.01.

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 013-2023-FINVER-CALLAO S.A/PD, de fecha 18 de enero de 2023, se aprueba el Nuevo ROF del Fondo Municipal de Inversiones del Callao -FINVER CALLAO S.A., siendo competencia de esta Gerencia la emisión del resolutivo que se pronuncie sobre lo solicitado por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto e Informática, sobre la aprobación de **MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL EN EL NIVEL CREDITO SUPLEMENTARIO**.

En uso de las facultades y Funciones conferidas por el Estatuto, conforme el Reglamento de Organización y Funciones de FINVER CALLAO S.A., y conforme a los informes emitidos por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto e Informática, la Gerencia de Administración Financiera y la Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR LA DECIMOSEXTA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA por la incorporación de mayores ingresos por el monto total S/ 300,000.00 (Trescientos mil con 00/100 Soles), en el PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DEL FONDO MUNICIPAL DE INVERSIONES DEL CALLAO S.A. PARA EL AÑO FISCAL 2023, según el detalle del ANEXO del Informe N° 114-2023-FINVER/GPPI de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto, e Informática, la misma que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ESTABLECER que la cadena funcional programática que contendrá lo aprobado en el artículo anterior, será según el siguiente detalle:

Código	Cadena Funcional Programática y del Gasto	Total a Incorporar
2.3.2.7.2.99	Otros servicios similares	S/. 300,000.00
Total a Incorporar S/		S/. 300,000.00

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto e Informática del Fondo Municipal de Inversiones del Callao S.A., efectué el registro de la presente modificación aprobada, de acuerdo a los procedimientos establecidos por la Dirección Nacional del Presupuesto Público, y del Ministerio de Economía y Finanzas.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Fondo Municipal de Inversiones del Callao S.A. - FINVER CALLAO S.A.

ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR a la Gerencia de Administración Financiera, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto e Informática, la Sub Gerencia de



Finver Callao S.A.
Fondo Municipal
de inversiones del Callao

Contabilidad, la Sub Gerencia de Tesorería el cumplimiento de la presente resolución conforme las disposiciones establecidas por Ley.

ARTÍCULO SEXTO. - NOTIFICAR la presente Resolución a la Dirección Nacional del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, con las formalidades de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



FINVER CALLAO S.A.
Abog. **FRANCISCO MANUEL T. LIMA**
Gerente General